



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 684 IDDOC 884772
CONCHALI, miércoles 1 abril 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-975
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-144
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-121

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): HURTUBIA MORA FREDDY CAMILO RUT

LA SUMA DE \$: 1.512.787

Y SON: UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MARZO/26 HONORARIOS PROFESIONAL PROYECTO ARQUITECTURA DE VEREDAS Y CALZADAS EN LA COMUNA - DE N°1632 29/12/25 - DECRETO N°47 26/01/26 - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°16 01/04/26 SECPA - BOLETA D EHONORARIOS N°103/01/04/26/- INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILITASE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Na	1.785.000			B-103
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.512.787		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		272.213		B-103



TOTALES : 1.785.000 1.785.000



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ADMINISTRADOR(A)

NOMBRE (S)

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE (S)

EGRESO N°

30-041

FECHA DE PAGO



TESORERO

TESORERO

CONCHALI

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
07 ABR 2026
HORA: 10:46
TESORERIA



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

JACQUELINE ZEMENO ARAVENA
Dir. Rentas Municipales y Presupuestos

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Abril DEL AÑO 2026**

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Var	N°	Estado	Fecha	Uscaro	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	47	VIG	01/04/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	122	VIG	01/04/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	31/03/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	42	VIG	01/04/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	43	VIG	01/04/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	19	VIG	01/04/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	28	VIG	01/04/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	31/03/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	24	VIG	01/04/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	39	VIG	01/04/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	20	VIG	01/04/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	27/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	29	VIG	01/04/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	01/04/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	55	VIG	01/04/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	31/03/2026	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	21	VIG	01/04/2026	MARIA INES, VALLEJOS CAÑO	31/03/2026	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	98	VIG	01/04/2026	YANINA ANDREA ISOLINA, ANJARI GALARCE	27/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	103	VIG	01/04/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	30/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	41	VIG	01/04/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	27/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	267	VIG	01/04/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	01/04/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	19	VIG	01/04/2026	RAUL HERNAN, ALIAGA FELIPE	27/03/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	514	VIG	01/04/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	01/04/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
	33	VIG	01/04/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	01/04/2026	NO	1.103.520	0	169.287	935.233	IR
	80	VIG	01/04/2026	CYNTIA MARYORIE, CATALAN BARRA	01/04/2026	NO	1.179.245	0	179.835	999.410	IR
	49	VIG	01/04/2026	PAULINA ANDREA, CASTILLO VALENZUELA	01/04/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	23	VIG	01/04/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	31/03/2026	NO	680.000	0	134.200	745.800	IR
	6	VIG	01/04/2026	MONSERRAT ANDREA, LOYOLA FONSEGA	01/04/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	34	VIG	01/04/2026	CESIA YARELLA, ABELLO CURILAO	01/04/2026	NO	501.600	0	76.494	425.106	IR
	17	VIG	01/04/2026	KARLA VALENTINA, MARABOLI GALLARDO	01/04/2026	NO	1.002.359	0	152.860	849.499	IR
	13	VIG	01/04/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/03/2026	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	49	VIG	01/04/2026	LESLI VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	01/04/2026	NO	1.168.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales*:							26.109.178	0	3.981.655	22.127.523	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#)[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 16 / 2026. -

Conchalí, 01 de abril de 2026

DECRETO N°	47 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026.
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	103	Fecha	01/04/2026	Monto Bruto	\$ 1.785.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA					

Descripción del bien
<p>COMETIDO 1: DESARROLLAR PROYECTO DE ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA DE VEREDAS Y CALZADAS DE LA COMUNA. N°1 Proyecto: Conservación de Calzadas II Varios Sectores de la Comuna.</p> <p>Desde las vías N°33 a la N°50.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización Especificaciones Técnicas. 2. Realización de Presupuesto de obras. 3. Realización de Planimetría. 4. Factibilidad Técnica. 5. Registro Fotográfico. <p>El proyecto contempla una intervención en diversos tramos de calzadas de la comuna que presentan un deterioro significativo tanto en su estructura superficial como en su base.</p> <p>De acuerdo con la planificación proyectada, se ejecutará un levantamiento de información en terreno que permita registrar y diagnosticar la situación actual de un total de 50 tramos de calzadas ubicadas en distintos puntos de la comuna. No obstante, el primer levantamiento y desarrollo de la iniciativa considera la ejecución inicial de las primeras 16 vías del listado, las cuales serán priorizadas como etapa inicial del proyecto. Este proceso tiene como finalidad mejorar la infraestructura vial existente, focalizando los esfuerzos en aquellos sectores que presentan mayores deficiencias y riesgos para la circulación vehicular.</p>

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
01 ABR 2026
HORA
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO

La selección de los tramos a intervenir se determinó considerando su vinculación y continuidad con las vías estructurales principales, así como su intersección con ejes secundarios de menor impacto en el deterioro general. Lo anterior permite garantizar una intervención eficiente, coherente y de alto beneficio para la conectividad y funcionalidad vial a nivel comunal.

Vías a intervenir:

Nº	Nombre Vías	Entrecalle	
33	Orlando Henríquez	Ventura Laureda	El Olivo
34	Puerto Rico	El Olivo	Ventura Laureda
35	Gascuña	Pedro Fontova	Cardenal José María Caro
36	Mármol	Del Granito	Bronce
37	General Gandino	San Fernando	Fin de Calle
38	Arbizu Campos	San Fernando	Fin de Calle
39	Presidente Carranza	Teniente Ponce	San Fernando
40	Ciudad Real	Nicanor Molinares	Armando Carrera
41	Villa Principal	Principal Ignacio Carrera Pinto	Cuatro Oriente
42	Noemí	Margot	Irma
43	Hilda	Adriana	Diego Silva Henríquez
44	Albany	Granada	Altona
45	Atenas	Altona	Argel
46	Barcelona	Ernesto Ried	Múnich
47	Barcelona	Múnich	Marsella
48	Barcelona	Marsella	Boston
49	Diamante	Mercurio	Fondo de Pasaje
50	Nefelina	Mercurio	Juan Muñoz

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						3 de 6	\$ 1.785.000




 NICOLE SERRANO LOBOS
 ENCARGADA DEL SERVICIO
 MTAR/NSL/irh.




 MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 103

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 01 de Abril de 2026

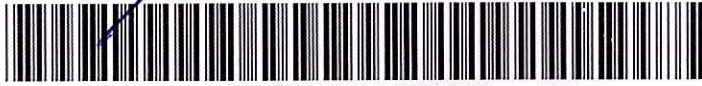
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS HONORARIOS MARZO 2026	1.785.000
Total Honorarios: \$:	1.785.000
15.25 % .mpto. Retenido:	272.213
Total:	1.512.787

Fecha / Hora Emisión: 30/03/2026 09:24



176899300010396A2901

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603300924

Fecha / Hora Impresión: 30/03/2026 09:24



INFORME DE DESEMPEÑO DE CONTRATO A HONORARIOS

Nombre del Prestador del Servicio	Freddy Camilo Hurfubia Mora			
R.U.T.				
Período Prestación de Servicio	Mes	MARZO	Año	2026
Fecha de Contrato	Enero 2026			
Aprueba Contrato	N°47 de 26/01/2026			
Dirección Municipal	SECPLA			
Labor encomendada por contrato	Cometido 1: "Desarrollar Proyecto de Especialidad de Arquitectura de veredas y calzadas"			

Actividades realizadas durante el mes

N°1 Proyecto: Conservación de Calzadas II Varios Sectores de la Comuna.

Desde las vías N°33 a la N°50.

1. Realización Especificaciones Técnicas.
2. Realización de Presupuesto de obras.
3. Realización de Planimetría.
4. Factibilidad Técnica.
5. Registro Fotográfico.

El proyecto contempla una intervención en diversos tramos de calzadas de la comuna que presentan un deterioro significativo tanto en su estructura superficial como en su base.

De acuerdo con la planificación proyectada, se ejecutará un levantamiento de información en terreno que permita registrar y diagnosticar la situación actual de un total de 50 tramos de calzadas ubicadas en distintos puntos de la comuna. No obstante, el primer levantamiento y desarrollo de la iniciativa considera la ejecución inicial de las primeras 16 vías del listado, las cuales serán priorizadas como etapa inicial del proyecto. Este proceso tiene como finalidad mejorar la infraestructura vial existente, focalizando los esfuerzos en aquellos sectores que presentan mayores deficiencias y riesgos para la circulación vehicular.

El objetivo principal del proyecto es el mejoramiento y la conservación de las calzadas, contribuyendo a un desarrollo urbano integral y equitativo, mediante la rehabilitación de ejes estructurantes que conectan y fortalecen la movilidad al interior de los barrios. De este modo, se promueve la consolidación de una red vial continua, segura y funcional.

La comuna se configura a partir de un tejido urbano compuesto por loteos, poblaciones y villas, en los cuales los espacios públicos y platabandas no han recibido una conservación adecuada a lo largo del tiempo. Esta situación ha generado sectores con dificultades de transitabilidad vehicular, deterioro del espacio público y, en consecuencia, condiciones de inseguridad y un uso inadecuado de los espacios comunes.

La selección de los tramos a intervenir se determinó considerando su vinculación y continuidad con las vías estructurales principales, así como su intersección con ejes secundarios de menor impacto en el deterioro general. Lo anterior permite garantizar una intervención eficiente, coherente y de alto beneficio para la conectividad y funcionalidad vial a nivel comunal.



Vías a intervenir:

N°	Nombre Vías	Entrecalle	
33	Orlando Henríquez	Ventura Laureda	El Olivo
34	Puerto Rico	El Olivo	Ventura Laureda
35	Gascuña	Pedro Fontova	Cardenal José María Caro
36	Mármol	Del Granito	Bronce
37	General Gandino	San Fernando	Fin de Calle
38	Arbizu Campos	San Fernando	Fin de Calle
39	Presidente Carranza	Teniente Ponce	San Fernando
40	Ciudad Real	Nicanor Molinares	Armando Carrera
41	Villa Principal	Principal Ignacio Carrera Pinto	Cuatro Oriente
42	Noemí	Margot	Irma
43	Hilda	Adriana	Diego Silva Henriquez
44	Albany	Granada	Altona
45	Atenas	Altona	Argel
46	Barcelona	Ernesto Ried	Múnich
47	Barcelona	Múnich	Marsella
48	Barcelona	Marsella	Boston
49	Diamante	Mercurio	Fondo de Pasaje
50	Nefelina	Mercurio	Juan Muñoz



1. Realización Especificaciones Técnicas definitiva de las 50 calzadas en varios sectores de la comuna.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"CONSERVACIÓN DE CALZADAS II VARIOS SECTORES DE LA COMUNA"**



1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

A) IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO : CONSERVACIÓN DE CALZADAS II VARIOS SECTORES DE LA COMUNA
UBICACIÓN : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
COMUNA : CONCHALÍ

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se refiere a la conservación de diversas calzadas de la comuna de Conchalí. Se proyecta la intervención de diversos tramos, los que cuentan con una superficie total de **8.998,44 m²** aproximadamente. La intervención a realizar implica un cambio estructural de las vías, que consiste en la conservación de calzadas, rebajes peatonales, rebajes vehiculares y soleras, entre otros.

Cabe señalar que estas especificaciones técnicas se entenderán como mínimas, siendo complementarias al proyecto definitivo, pues las obras deberán ceñirse a la Normativa del SERVIU y al Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias. **El proyecto de ingeniería deberá ser elaborado por el contratista y este será el responsable del ingreso, aprobación y del pago de la inspección técnica correspondiente.**

Por lo tanto, el contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo a dicho proyecto, el que deberá estar basado en los tramos de calles y entrecalles definidos en el pre informe Técnico SERVIU, respetando además los anchos mínimos de veredas establecidos. No se podrán realizar modificaciones sin la autorización previa de la inspección técnica de la obra (ITO) y del mandante.

El proyecto además consulta todas las especialidades, las que incluye el proyecto de Ingeniería de todas las veredas del proyecto, todas las visaciones correspondientes según LGUC y OGUC, incluyendo:

- Proyectos completos con planos y especificaciones técnicas de las estructuras incluidas calicatas, instalaciones de agua potable, alcantarillado, gas, electricidad circuitos de alumbrado o especiales y evacuación aguas lluvia; acompañados por presupuestos de las empresas correspondientes (todo lo anterior deberá ser desarrollado por el Contratista solo en caso de ser necesario, a disposición del I.T.O).
- Levantamiento topográfico
- Plano General de Planta del sector.
- Planos de sectores.
- Plano de pavimentos con implementación urbana para el desplazamiento de personas con discapacidad visual.
- Elevaciones y cortes.
- Memoria de Cálculo
- Planos de detalles constructivos. Los que sean necesarios para la buena ejecución de la obra
- Escalas legibles y adecuadas.
- Obras anexas
- Detalles de pavimentos solución para personas de movilidad reducida, etc.
- La escala y formato de presentación de los planos de especialidades se adecuará a las normas y exigencias de los Servicios pertinentes, que aprueban los proyectos.
- El formato de impresión para especificaciones técnicas y presupuestos será en papel tamaño carta, calidad Bond.
- Todo el material presentado para la aprobación de las fases del estudio en formato digital.
- Supervisión de la ejecución posterior del proyecto.

B) COMPLEMENTOS DE ESTAS ESPECIFICACIONES

- 1) Pre-Informe Técnico aprobado por Serviu RM del proyecto.
- 2) Plano del Proyecto.

C) MARGEN DE APLICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES



La totalidad de los materiales especificados se entienden de primera calidad, debiendo su provisión ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados para cada uno de ellos.

Antes de depositar en el lugar de las obras los materiales que se van a emplear, el contratista deberá presentar a la consideración del proyectista y/o a la I.T.O. una muestra de cada uno para su revisión, ensayo y aceptación provisoria.

La aceptación definitiva del material por el proyectista, se hará durante la marcha misma de la obra y con el material depositado en el lugar de ésta.

D) MATERIAL Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones técnicas se refieren a los materiales y elementos que integran la obra o que intervienen directamente en la construcción.

Los de uso transitorio tales como cierros, andamios, etc., quedan a opción del contratista sin perjuicio de los requisitos de seguridad o de las instrucciones u observaciones que haga la I.T.O. si a juicio de ésta no cumpliera con las instrucciones dadas.

E) CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las obras a ejecutar deberán ser entregadas en un perfecto acabado, por lo cual el Contratista deberá tomar todas las medidas para este efecto, aun cuando no se incluyan en las presentes Especificaciones.

Los materiales a utilizar en las diversas faenas deberán ser de primera calidad y corresponder a los especificados. En los casos de cambio o sustitución de algún material especificado, expresamente por otro similar, éstos deberán ser consultados previamente al ITO y Mandante, para contar con su aprobación.

Se considera y se exige realizar los ensayos de laboratorio indispensables y obligatorios para asegurar la resistencia y permanencia de la obra en el tiempo, los cuales serán determinados por la ITO y/u otras entidades enmarcadas en el ámbito legal de la obra como son las exigencias del SERVIU.

F) CONDICIONES PRELIMINARES

Las presentes especificaciones técnicas, tienen por finalidad completar la información global entre los planos entregados como documentación, las fichas manuales de uso y/o instrucciones de los diversos fabricantes.

Se aclara que las especificaciones técnicas acotarán en algunos casos los procedimientos de colocación de diversos materiales. En otros casos, fijarán sus condiciones mínimas. Por lo tanto, será necesario ajustarse a las pautas y normativas dadas por los fabricantes o proveedores aquí comprometidos en esta segunda situación.

PERMISOS

El Contratista se hará cargo de la tramitación y coste de todos los permisos y derechos correspondientes a la obra ante el Municipio, SERVIU RM u otro organismo que corresponda, en todas sus etapas y especialidades. Será obligación del Contratista realizar estas tramitaciones de manera oportuna y con la debida antelación al plazo final de ejecución del proyecto y/o entrega por etapas.

Será responsabilidad del contratista ante el SERVIU RM, para cada grupo de pavimentación adjudicado, la revalidación del proyecto de pavimentación inscrito, solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra (Incluida la presentación del proyecto AS Built). El proyecto en su completitud, y todos los costos anexos a este, serán a cargo del contratista

NORMAS Y RESGUARDOS

En general se deja establecido que para la ejecución de la obra regirá, en lo que no quede cubierto por las presentes Especificaciones Técnicas, por el Reglamento para Contratos de Ejecución de Obras de Edificación y Urbanización, D.S. N° 331/75 (V. Y U) y sus modificaciones, la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.) N° 458/75 (V. y U) y sus



modificaciones, Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, Normas, Instrucciones y Reglamentos de la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC.

La obra deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero en Construcción), quién velará por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, proyectos de especialidades y normas del buen construir.

Las faenas especificadas en esta sección serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el DS N° 594 MINSAL, la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y a las Ordenanzas Municipales.

REGISTRO DE LAS OBRAS

Bajo la custodia y responsabilidad directa del profesional a cargo de la obra, se llevará un sólo Libro de Obra, en el que se deberán consignar todas las indicaciones referidas en las instrucciones detalladas por el arquitecto y por los profesionales a cargo de las diferentes sub-especialidades que integran el proyecto cuando corresponda.

Una copia de folio quedará en poder del contratista, otra para el propietario y la última deberá quedar en la obra.

Tanto el arquitecto o el mandante podrán pedir en cualquier momento dicho Libro de Obra.

Todas las instrucciones entregadas por los profesionales a cargo de las diferentes especialidades de la obra, al igual que las decisiones que en conjunto se tomen en obra, deberán quedar estampadas en el libro de obras y firmadas por los profesionales que intervinieron y por el Inspector técnico de la obra, designado por el mandante.

En caso contrario estas instrucciones se entenderán como no realizadas.

ASEO Y SEGURIDAD DE LA OBRA

Durante la ejecución de las obras, el área de trabajo deberá estar en todo momento despejado y limpio para una correcta ejecución y desarrollo de los trabajos, así como para una óptima inspección de las obras. No podrá quedar ningún elemento, herramienta o material perteneciente a las labores fuera del cerco que corresponda a los trabajos.

Los escombros generados por la demolición de elementos y/o las obras civiles, serán retirados a costos del contratista en un plazo no mayor a 24 horas de realizada la respectiva intervención, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

SECTORES

El sector a intervenir corresponde a la Unidad Vecinal N° 25, 26, 27, 28, 29, 34 y 43 de acuerdo a la Planimetría asociada y a lo detallado en los antecedentes técnicos correspondiente al proyecto "CONSERVACIÓN DE CALZADAS II VARIOS SECTORES DE LA COMUNA".

Se construirá en los lugares que señalen los planos, correspondientes a accesos vehiculares y rebaje para accesibilidad peatonal y rodada, en esquinas de calles del proyecto o bien indicación de la ITO según Norma SERVIU y de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.0 OBRAS PROVISORIAS.

1.1 Instalación de Faenas.

El contratista se encargará de proveer de oficinas y bodegas para su propio uso y de la inspección en el sitio de la construcción. Además, construirá y mantendrá limpios y saneados en todo momento los servicios higiénicos provisorios para el uso del personal técnico, administrativo y obrero. Una vez terminada la obra, el contratista deberá retirar estas construcciones.

Por razones sanitarias, se exigirá el uso de baños químicos o baños conectados a la red de alcantarillado, en la cantidad necesaria que exige la norma de acuerdo con el número de personas contratadas. Igualmente deberá considerar un recinto cubierto que servirá de estar y comedor para su personal. La empresa podrá dimensionar sus oficinas de acuerdo con sus necesidades.

El arriendo de todos los consumos de agua potable, energía eléctrica, teléfono, fax y gas, serán de cargo del contratista hasta la recepción provisoria sin observaciones de la obra.

Las instalaciones de faenas serán consideradas propiedad de la empresa contratista. Las instalaciones de propiedad del contratista deberán ser retiradas al término de las obras.

Las construcciones que se instalen deberán ser bien estructuradas, debidamente protegidas contra la lluvia, los vientos predominantes y las bajas temperaturas. Especial cuidado se tendrá con instalar las edificaciones de la instalación de faena sobre el nivel del terreno circundante, a resguardo de la humedad.

Lo anterior deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a las normativas laborales (Dirección del Trabajo) y al DS 594 del 2000 del MINSAL sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (Ministerio de Salud).

1.1.1 Oficina.

El contratista deberá contar en obra un lugar adecuado, un local para reuniones del contratista y de la ITO. Todos los recintos antes mencionados estarán claramente especificados antes de comenzar las obras.

1.1.2 Recinto para Obreros.

Se considera recinto para cuidador, recinto para el personal, cobertizo para faenas y servicios higiénicos necesarios y suficientes para obreros e independientes para personal de oficina e ITO.

1.1.3 Bodega de Materiales.

Se considera constituir o habilitar un recinto de bodegaje con las medidas de seguridad adecuadas para el correcto almacenamiento de materiales que deban ser acopiados y resguardados más las herramientas correspondientes.

1.2 Señalización y Demarcación de Áreas de Trabajo.

1.2.1 Señalética y Seguridad.

El contratista deberá presentar a la ITO, hasta en un plazo máximo de 5 días corridos después de firmado el contrato, un plan de mitigación de la obra considerando entre otros puntos, un esquema de los desvíos peatonales y las medidas pertinentes para reducir y evitar los efectos de contaminación al aire, de ruido y subsuelo que se implementarán durante el transcurso de la obra.

Este Plan de Mitigación deberá asegurar siempre la integridad física del peatón y minimizar los impactos que pudieren afectar el normal desarrollo de las actividades propias del sector en el cual se ejecutan las obras.

Para dicho efecto, el contratista deberá disponer e instalar todos los elementos necesarios como señalética, rampas, barreras de protección, mallas, previa autorización de la ITO.

1.3 Letrero de Obras.



1.3.1 Letrero de Obras.

Se consulta la instalación de un letrero indicativo de obra, el cual se colocará a una altura adecuada con los refuerzos necesarios garantizando su estabilidad, en lugar que señale la Inspección Técnica de Obras.

La ubicación del letrero será determinada por la I.T.O.

Formato:
Panel de 2.0x4.0 mts

Diseño:
De acuerdo a especificaciones del mandante al momento de la ejecución.

Panel (Bastidor):
Estructura perimetral y refuerzos interiores en perfil cajón de 0.4x0.4x0.2 mts, forrado con placa de zinc alum lisa con uniones remachadas.

Gráfica:
Impresión de diseño en gigantografía 300 dpi en inyección directa o en impresión electrostática, sobre PVC autoadhesivo, adherido al panel zinc alum.

Estructura Soportante:
Acero Estructural ASTM A36 o similar
Pilares (3): Perfil Cajón 80x40x2 mm
Diagonales (3): Perfil L 40x40x3mm
Travesaños (2): Perfil CA 80x40x15x2 mm

Fundaciones:
Fundaciones para pilares (3), dimensiones 0.5x0.5x0.6 mts profundidad o hasta encontrar el sello de fundación, y diagonales (3) 0.3x0.3x0.4 mts profundidad o hasta encontrar el sello de fundación.

Nota:

El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2,5 m. sobre la cota del terreno. Deberá mantenerse durante toda la ejecución de las obras. La estructura deberá tener tratamiento anticorrosivo. La mantención será obligación del contratista hasta la recepción definitiva de la obra completa. El contratista será el encargado de la desinstalación del letrero y lo entregará a la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras.

1.4 Niveles y Trazado, Replanteo.

1.4.1 Niveles y Trazado, Replanteo.

Los trazados y niveles, como así también el replanteo de fundaciones, instalaciones, plantas de piso, etc., se ejecutarán de acuerdo a estricto cumplimiento de lo indicado en los planos de los proyectos y ejecutados con los instrumentos más idóneos (nivel, taquímetro, etc.). Los puntos determinantes de ejes y cotas se marcarán con estacas y niveletas de madera, trazando la totalidad de la obras.

El Contratista realizará los trabajos de trazados y determinación de niveles bajo la dirección de un profesional idóneo. Éste trazado deberá ser aprobado por la I.T.O mediante indicación expresa en el libro de obra.

Será de responsabilidad del Contratista mantener durante todo el desarrollo de la obra, un Punto de Referencia (PR) en algún elemento fijo e inamovible.

2.0 OBRAS CIVILES.

2.1 Calzada.

2.1.1 Calzada de HCV e= 0.16m.



El hormigón es una mezcla de cemento hidráulico, áridos gruesos y finos, agua y aditivos, preparado en la forma y condiciones que más adelante se expresan.

Los pavimentos de hormigón, pueden ser con juntas simples, con barras en juntas o continuamente armados, se construirán sobre una base preparada, de acuerdo a las especificaciones de la Sección 3 del Código, además de las Especificaciones Técnicas Especiales del proyecto, y en conformidad a las dimensiones, espesores y perfiles de los Planos respectivos.

Se debe cumplir con las disposiciones de las Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización u otras que se indiquen y en especial de la norma NCh. 170 Of. 2016 - Hormigón - Requisitos generales.

- **Materiales**

Los materiales que se usen en la preparación del hormigón y en la construcción de los pavimentos, deberán cumplir con los requisitos de las normas que apliquen a cada material y, de ser el caso, de las Especificaciones Técnicas Generales del proyecto. Para asegurar la calidad de los materiales se utilizan las siguientes normas o recomendaciones:

- Hormigón – Según Norma Chilena NCh. 170.Of.2016
- Cemento - Según Norma Chilena NCh. 148.Of.1968.
- Áridos - Según Norma Chilena NCh. 163.Of.1979.
- Agua - Según Norma Chilena NCh. 1498.Of.1982.
- Aditivos y adiciones - Según Norma Chilena NCh. 2182.Of.1995.

- **Sistema de curado**

El sistema de curado deberá estar certificado, y los materiales que se utilicen tendrán probada eficiencia en la protección del hormigón, de manera que éste, logre obtener todas las propiedades especificadas.

- **Materiales de sello**

Los materiales de sello de juntas pueden ser a base de asfalto, poliuretanos, materiales premoldeados, elastoméricos, u otros. Se considera el tiempo de deterioro del material en servicio y se preserva de forma de garantizar la continuidad de su función sellante, según indicaciones de aplicación y conservación del fabricante.

- **Armaduras**

Las armaduras en elementos de hormigón armado deberán cumplir con las exigencias que se establecen a continuación, según el tipo y calidad del acero especificado:

- a.) Barras de acero: Según Norma Chilena NCh. 204.Of.2006.
- b.) Barras de acero con resaltes: Según Normas Chilenas NCh. 204.Of.2006 y NCh. 211.Of.1970.
- c.) Malla Estructural: Según Norma Chilena NCh. 218.Of.1977.
- d.) Malla estructural con resalte: Según Norma Chilena NCh. 219.Of.1977.
- e.) Barras de refuerzo: Según Norma Chilena NCh. 434.Of.1970.

Adicionalmente, es aconsejable que las armaduras estén libres de suciedad, lodo, escamas sueltas, aceite u otra sustancia extraña, al momento de la colocación del hormigón.

- **Dosificación del Hormigón**

- **Consideraciones Generales**

La dosificación de los componentes del hormigón para pavimentos, consiste en determinar las cantidades mínimas de cemento, razón agua / cemento, proporción de áridos que se adecúen para cumplir con los valores de resistencias y otras propiedades que señalen las Especificaciones Técnicas del proyecto.

- **Especificaciones del hormigón**

Los requisitos mínimos recomendados para el hormigón en pavimentos, son los entregados en la Tabla adjunta.

TABLA 4-I. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL HORMIGÓN

REQUISITOS	PAVIMENTOS DE HORMIGÓN	
	CALZADAS	ACERAS
Mínima resistencia especificada a compresión a 28 días f_c (MPa) ⁽¹⁾	35	25
Fracción defectuosa (%)	20	20
Dosis mínima de cemento (kg/m ³) ⁽²⁾	320	280

(1) Este valor, es un valor medio y está expresado sobre la base de probetas cúbicas de 20 cm, pero puede ser determinado en probetas cilíndricas o de otras formas geométricas, convirtiéndolo a continuación a cubos de 20 cm, acorde al Anexo A de la NCh. 170 Of. 2016. La resistencia a compresión especificada del proyecto, se considera como la resistencia a la flexotracción de diseño del pavimento multiplicada por el valor 7,8.

(2) El valor de la dosis mínima corresponde al uso de cemento de grado corriente. En caso de emplear un cemento con un grado alto de resistencia, la dosis puede reducirse hasta en un 10%, cumpliendo necesariamente la resistencia a compresión especificada para el hormigón resultante.

El valor del tamaño máximo del árido, es el mayor posible que cumpla: $D_n \leq 1/3$ del espesor de la losa y que la profundidad del corte sea mayor al tamaño máximo del árido.

El asentamiento de cono del hormigón se determina sobre la base de las necesidades de los equipos y maquinarias que se utilizarán en la construcción del pavimento y que asegure una buena calidad de terminación. De ser requerido se puede utilizar aditivos incorporadores de aire, sobre todo para equipos con molde deslizante.

- **Fabricación del Hormigón**

La fabricación del hormigón puede ser realizada en centrales hormigoneras o pesando los materiales en sitio, cumpliendo en este último caso las recomendaciones dadas en el apartado 4.4.2 para esta alternativa.

- **Fabricación en centrales hormigoneras**

Las centrales hormigoneras que se usan en la fabricación del hormigón se encuentran reguladas por la norma NCh. 1934.Of.1992.

- a.) Se considera que la fabricación en centrales hormigoneras cuenta con sistemas de precisión para la dosificación y preparación, por lo que el cumplimiento de los requisitos solicitados al hormigón preparado es de responsabilidad del proveedor, sin perjuicio de que la responsabilidad con el mandante es siempre del constructor o contratista.

- **A transporte del hormigón**

El transporte del hormigón asegura las propiedades del hormigón fresco desde la preparación hasta el punto de colocación en la obra.

- **Desde centrales hormigoneras**

El transporte de hormigón desde centrales hormigoneras está normado por lo establecido en NCh.1934.Of.1992.

- **Construcción del Pavimento**

- **Preparación de la base**

La preparación de la base se efectúa según lo especificado en la Sección 3 del presente Código. Una vez que esté finalizada la base y lista para la recepción del hormigón, ésta se encuentra limpia y sin pozas de agua. Se provee un riego uniforme con agua de procedencia conocida y aceptada previo a la colocación del hormigón. En caso de que el Constructor no disponga de camiones de volteo lateral, es recomendable que éste tome las precauciones necesarias para que, al efectuar los vaciados del hormigón, el camión no produzca daños ni deformaciones en la superficie de la base.

Es conveniente que la base tenga una superficie homogénea y plana (sin segregación, depresiones o lomos), sin presentar desniveles, de manera de asegurar el espesor mínimo del pavimento en cualquier punto de la obra. Se pueden usar máquinas escarificadoras para mejorar la precisión de los niveles de la base.

- **Sistemas de construcción**

Para las operaciones de vaciado, extensión, compactación y terminación del hormigón en obra, pueden emplearse sistemas de moldes fijos o pavimentadoras de molde deslizante, asegurando el sistema elegido los anchos, espesores y pendientes transversales y longitudinales indicadas en el Proyecto, así como un buen manejo del hormigón en fresco.

Los equipos mecanizados y herramientas que se empleen en la construcción, se prueban para cumplir los requisitos de manejo, colocación, compactación y terminación del hormigón, que se establece en el presente Código.

- **Pavimentación con Equipo sobre Moldes Fijos.**

a.) **Trabajos Previos:**

El borde de las losas de hormigón en construcción queda restringido lateralmente por soleras, por la pared lateral del pavimento existente, o por moldes del espesor del pavimento, que están perfectamente nivelados y lisos para evitar imperfecciones en la superficie del pavimento.

Los moldes que son utilizados, pueden ser metálicos, de madera, una combinación de ambos materiales u otros. Deberán quedar adecuadamente fijados a la base del pavimento de manera de evitar su movimiento durante la colocación del hormigón y siendo capaces de no deformarse por el peso de la cercha mecánica ni por la presión lateral del hormigón. Longitudinalmente los moldes son rectos, con sección transversal trapezoidal, sin curvaturas, deflexiones, abolladuras, ni otros defectos; sin embargo, para curvas con radios menores de 30 m, pueden usarse moldes flexibles horizontalmente o moldes curvos de radio adecuado.

Se recomienda que el constructor mantenga en obra una cantidad de moldes adecuada, de acuerdo al avance de la faena. Al colocar los moldes, se asegura su linealidad general, el perfecto afianzamiento entre molde y base y entre cada molde y sus vecinos, así como la estanqueidad y la limpieza de las mismas, después de cada uso.

Los moldes quedan perfectamente conectados entre sí, tanto en altura como en eje longitudinal. No es necesario el apoyo de los moldes sobre la base si el sistema de moldeo y afianzamiento no lo requiere, pero en este caso se necesita dejar un espacio no mayor a 2 cm entre la parte inferior del molde y la base. Ya sea que los moldes queden en contacto o no con la base, el sistema de moldes queda firmemente sujeto en su posición, mediante estacas o apoyos tipo L que no permitan el movimiento por vibración de la cercha o por el empuje del hormigón fresco. Se recomienda por lo menos un apoyo, mediante un mínimo de tres sujeciones por cada de 3 m de molde de acero y al menos cuatro sujeciones por cada 3 m de molde de madera.

Las cotas, pendientes y alineaciones del moldaje se recibirán conforme por el Inspector Técnico de Obra o Profesional Responsable, inmediatamente antes de hormigonar. Se acepta como tolerancia hasta ± 2 mm con respecto a las cotas establecidas en el Proyecto.

b.) **Colocación del hormigón.**

El hormigón se coloca directamente sobre la base y se distribuye uniformemente a lo ancho de la faja por pavimentar y en el sentido de avance de la pavimentación, mediante sistemas que no produzcan segregación del hormigón.

La distribución manual se realiza con palas de punta cuadrada o esparcidores para evitar la segregación del hormigón.

Para la nivelación del hormigón, se utiliza una cercha vibradora que se desplaza apoyada sobre los moldes u otro sistema que se apoye en maestras o guías de hormigón fresco ubicada entre moldajes y previamente preparadas para nivelar y compactar. En ambos casos el espesor de la losa corresponde a la distancia entre el plano generado por los moldajes y la base.

Cuando se pavimente una faja adyacente y un costado de la cercha se apoye directamente sobre el hormigón endurecido, ésta se limpia y se elimina el eventual hormigón adherido a la superficie, de manera de asegurar la correcta nivelación de este lado del pavimento.

Los moldes metálicos se fabrican con planchas de acero de una sola pieza, con una altura igual al espesor de la losa y con una sección transversal que muestre en su pared lateral una saliente de forma trapezoidal a la mitad de la altura.



Los moldes permanecen en su lugar al menos una noche después de colocado el hormigón y siempre que el desmolde no dañe el borde del pavimento al retirar el moldaje.

Para la colocación de hormigón en pavimentos con armaduras, se siguen las especificaciones de la norma NCh. 170.Of.2016 y de la NCh. 430.Of.2008, cuando corresponda.

Las condiciones atmosféricas del lugar de colocación se consideran para resguardar la protección del hormigón en etapas tempranas de endurecimiento. En condiciones extremas (tiempo frío, tiempo caluroso, viento excesivo o humedad relativa baja) se utilizan sistemas de protección especiales tales como túneles o carpas para mantener protegido el hormigón, así como también se toman en cuenta las recomendaciones establecidas en la NCh. 170.Of.2016.

c.) Compactación del hormigón.

El hormigón se compacta debidamente a todo lo ancho del pavimento mediante vibradores de superficie, vibradores de inmersión o por otros procedimientos que produzcan resultados equivalentes, sin provocar segregación y cuidando que se obtenga una compactación homogénea de la mezcla. Los métodos de compactación del hormigón que resulten con deficiencias, tales como segregación o formación de nidos de piedra, son descontinuados y corregidos por el constructor.

Cuando se compacte con cercha vibradora, se exige además el uso de vibradores de inmersión en los bordes y al costado de los moldes del pavimento.

Se recomienda que los vibradores tengan una frecuencia de vibración igual o mayor que 3.500 vibraciones por minuto y sobre 5.000 vibraciones por minuto si son de inmersión. El radio de acción de los vibradores de inmersión es superior a 0,30 m.

Es aconsejable que los vibradores de inmersión no entren en contacto con los moldes ni se usen para esparcir la masa de hormigón depositado frente al equipo.

El mortero sobrante en la superficie es removido mediante un sistema enrasador (reglas) apoyado sobre el moldaje y no es reutilizado.

- Terminación y Textura de la superficie.

La terminación superficial puede ser automática por el sistema pavimentador o manual con equipos adecuados. Cualquiera sea el caso, se realiza un adecuado trabajo sobre la superficie para eliminar imperfecciones y deformaciones asegurando el cumplimiento del requisito de regularidad especificado.

Para asegurar la lisura del pavimento es importante disponer de equipos y herramientas terminadoras, como platabros largos que logren la planeidad requerida por el proyecto.

Para dar rugosidad a la superficie se emplean escobillones o arpilleras húmedas, cuya dirección de avance es preferentemente a lo largo del pavimento. Es recomendable que la rugosidad superficial sea visible a simple vista y de por lo menos 1 mm de profundidad.

2.1.2 Base Estabilizada CBR > 60% e=0.30m.

Su ejecución se ajusta a lo establecido en los apartados siguientes:

- Materiales.

El material a utilizar está constituido por un suelo del tipo grava arenosa, homogéneamente revuelto, libre de grumos o terrones de arcilla, de materiales vegetales o de cualquier otro material perjudicial.

Granulometría.

Está comprendida dentro una de las bandas granulométricas de la Tabla 3-3. (NCh.1533.a1978).

El constructor propone una curva característica para la base, y ésta durante la obra puede tener +/- 10 para tamices sobre 5 y +/- 4 para tamices inferiores, siendo en la malla N° 200 el máximo siempre 10, es decir, la uniformidad se controla en obra, en función de una banda de trabajo preestablecida, la cual no se puede cambiar.

Se debe verificar que:

- La fracción que pasa por la malla N° 200 (0,08 mm) no sea mayor a los 2/3 de la fracción del agregado grueso que pasa por la malla N° 40 (0,5 mm).
- La fracción que pasa la malla N° 4 (5 mm) esté constituida por arenas naturales o trituradas

TABLA 3-3. BANDA GRANULOMÉTRICA DE LA BASE GRANULAR.

Tamiz [mm]	% QUE PASA EN PESO	
	Banda 1	Banda 2
50	100	
25	-	100
20	90-70	70-100
10	30-65	50-80
5	25-55	35-65
2	15-40	25-50
0.5	8-20	10-30
0.08	2-8	0-15

Requisitos de calidad de los áridos.

Poder de Soporte California, base con CBR $\geq 60\%$. El CBR (NCh.1852 Of.1981) se mide a 0.2" de penetración, en muestra saturada y previamente compactada a una densidad mayor o igual al 95% de la D.M.C.S., obtenida en el ensayo Proctor Modificado (NCh. 1534/2.Of.1978) o al 80% de la densidad relativa (ASTM 4253-00 y ASTM 4254- 00), según corresponda.

- Compactación.

Densidad.

La base granular se compacta hasta obtener una densidad no inferior al 95% de la D.M.C.S. obtenida en el ensayo Proctor Modificado, (NCh. 1534/2.Of.1978), o al 80% de la densidad relativa, o al 80% de la densidad relativa, (ASTM 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda.

Tolerancia de espesor y terminación superficial.

Se acepta una tolerancia de terminación máxima de + 0 y – 8 mm. En puntos aislados, se acepta hasta un 5% menos del espesor de diseño.

- Controles.

Confección y colocación.

El Profesional Responsable o la Inspección Técnica de la Obra verifica que:

- La confección de la base se ejecute en plantas procesadoras fijas o móviles, que aseguren la obtención de material que cumpla con los requisitos establecidos.
- El material se acopie en canchas habilitadas especialmente para este efecto, de manera que no se produzca contaminación ni segregación de los materiales.
- La base granular debidamente preparada, se extienda sobre la plataforma de la vía, mediante equipos distribuidores autopropulsados, quedando así el material listo para ser compactado sin necesidad de mayor manipulación para obtener el espesor, ancho y bombeo deseados. Alternativamente, el material puede transportarse y depositarse sobre la plataforma de la vía, formando pilas que den un volumen adecuado para obtener el espesor, ancho y bombeo especificados. En este último caso, los materiales apilados se mezclan por medios mecánicos hasta obtener la homogeneidad y humedad necesarias, tras lo cual se extienden uniformemente.
- La base se construya por capas de espesor compactado no superior a 0,30 m ni inferior a 0,15 m. Espesores superiores a 0,30 m, se extienden y compactan en capas. El material que se extiende es de una granulometría uniforme, por lo que no presenta bolsones o nidos de materiales finos o gruesos.
- La tolerancia de espesor y terminación superficial sean aceptables.
- Una vez terminada la compactación y perfiladura de la sub base, ajustándose a los perfiles longitudinales y transversales del Proyecto, se presente una superficie de aspecto uniforme y sin variaciones (utilizando un nivel), salvo las tolerancias aceptadas. En cuanto a las tolerancias, se acepta una tolerancia de terminación máxima de + 0 y – 8 mm. En puntos aislados, se acepta hasta un 5% menos del espesor de diseño.

Compactación

Densidad.



En la capa de base, se efectúa un ensayo de densidad "en-sitio" (NCh.1516 Of.1979) cada 350 m² como máximo, o como alternativa cada 50 ml de Calle o Pasaje.

Se controla la compactación preferentemente a través del ensayo del cono de arena.

Uniformidad de compactación.

En caso que la I.T.O. o Profesional Responsable encuentre poco homogénea la uniformidad de la compactación del material de la sub-rasante, solicita al autocontrol del constructor, un control de uniformidad de la compactación, para lo cual se genera una cuadrícula uniforme de puntos de control con un mínimo de 50 puntos por cuadra (cuadra de aproximadamente 110 m longitud) cuidando que alguno de los puntos se encuentre aproximadamente a 50 cm. de un punto de control de densidad, que cumpla con el estándar de compactación especificado.

En todas aquellas zonas que se registre un valor de compactación inferior al de referencia, se repone localmente hasta lograr la especificada.

Material.

Granulometría.

Se debe realizar un ensayo (NCh.1533.a1978) por obra si el material a colocar proviene de una planta de áridos fija o uno por planta de procedencia. Además se verifican las condiciones de filtrado.

Poder de Soporte California (CBR). Se debe realizar un ensayo (NCh.1852 Of.1981) por obra si el material a colocar proviene de una planta de áridos fija o uno por planta de procedencia.

2.1.3 Demol. Elementos de Pav. Y Transp.

Este ítem corresponde a la demolición y extracción del pavimento existente, de acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto. Los escombros resultantes de estas demoliciones, no podrán depositarse en inmediaciones de la obra, debiendo ser transportados a botaderos previamente autorizados por la Inspección Técnica, inmediatamente luego de su remoción.

Antes de iniciarse los trabajos de demolición, el Contratista deberá cumplir con todo lo referente a señalización y controles de seguridad, tanto del personal que ejecute estos trabajos, como de los usuarios del camino.

Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombros, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena.

2.1.4 Excavación y transporte a botadero.

En aquellos sectores en que la sub rasante de las calles va en corte, se excavará el material necesario para dar espacio al perfil tipo correspondiente. En suelos finos no se acepta corte por debajo de la cota proyectada, a fin de evitar el relleno y deficiente compactación.

En caso de encontrar material inadecuado bajo el horizonte de fundación, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con el material y compactándolo a una densidad no inferior al 95% de la densidad máxima compactada seca (D.M.C.S.) del Proctor Modificado, (NCh 1534/2 Of.1979), o al 80% de la densidad relativa, (ASTM D 4253-00 y ASTM 4254-00), según corresponda.

Por material inadecuado ha de entenderse rellenos no controlados o suelos naturales con un Poder de Soporte California (CBR), según NCh 1852 Of.1981 inferior en 20 % al CBR de Proyecto. Cuando el 20% o más de las muestras de los CBR de subrasante sea inferior al 80 % del CBR de diseño, el material de la subrasante deberá ser reemplazado por uno que corresponda a lo menos al CBR de diseño, o bien, se estabiliza la fundación por técnicas reconocidas, apoyos de geotextiles cuando sea necesario y es el proyectista quien evalúa en cada caso la mejor solución en costo, rendimiento y facilidades constructivas en función del clima, menor tiempo de ejecución y mejor estándar de funcionamiento; esto es fundamental para no paralizar la obra por indefiniciones que se pueden prever en la etapa de estudio.

Todo excedente de escombros provenientes de las excavaciones, deberán ser evacuados periódicamente de la obra y transportados en camiones de dimensiones adecuadas a botaderos legalmente autorizados.

2.1.5 Preparación terreno natural (inc. Escar. Y Compac.).

Una vez ejecutados los trabajos necesarios para dar los niveles de sub rasante El suelo se escarificará y compactará en un espesor mínimo de 0.20 m a objeto de proporcionar una superficie de apoyo homogénea. Exenta de material suelto o de origen orgánico, para materializar la base estabilizada.

La sub rasante terminada deberá cumplir, además de la compactación especificada, con las pendientes y dimensiones establecidas en el proyecto.

2.1.6 Sello de juntas y grietas (Juntaras de dilatación).

Todas las juntas deberán presentar la misma textura, densidad y lisura que las demás áreas del pavimento a ambos lados de la junta.

Cuando se construya una pista nueva adyacente a otra ya construida, la ubicación de las juntas transversales de contracción del nuevo pavimento deberán coincidir con la ubicación de las existentes, a lo largo del eje o línea del contacto, siempre que espaciamiento entre las juntas del pavimento existente sea de hasta 4 metros y existan barras de amarre en el borde de contacto. En caso contrario, la materialización de las nuevas juntas se hará cada 4 metros, independizándose de la pista contigua mediante algún elemento separador, colocado a lo largo de la junta que une ambos pavimentos.

- Juntas Transversales de Contracción

Se dispondrán a una distancia entre sí de 3.50m y formando un ángulo recto con el eje del camino, (en el caso de pasajes, la distancia máxima aceptable entre juntas de contracción será de 4,0 m), en el caso que la distancia sea menor o igual a 1,0 m., la I.T.O. determinara la ejecución de juntas.

Dos de cada tres juntas se realizará mediante aserrado, la otra se materializará mediante la inserción de una tablilla.

Las juntas a materializar mediante aserrado, se formarán aserrando un ranurado en la superficie de la losa con dos aserrados, el primero tendrá un ancho de aproximadamente 4 mm. y una profundidad equivalente a 1/4 del espesor de la losa, el segundo se materializará centrado proporcionalmente al primero, dejando una ranura de aproximadamente 8 mm. de ancho total, en una profundidad no superior a 1/4 del espesor de la losa. El tiempo transcurrido desde el vaciado del concreto y la forma de aserrado, será el mínimo tal que no se produzca alteraciones perjudicial del hormigón, en todo caso, ninguna zona de pavimento debiera ser cortada antes de 9 hrs. o después de 14 hrs.

Las juntas a materializar mediante la inserción en el hormigón aún en su estado plástico de una tablilla, se construirán insertando directamente la tablilla mediante un sistema vibrador que garantice una terminación lisa y uniforme a ambos costados de la junta.

- Juntas Transversales de Expansión

Este tipo de juntas se consulta en los cruces de pavimentos, cuando existan cambios de espesor y/o ancho brusco del pavimento y cuando el pavimento quede en contacto con las obras de arte o con las losas armadas de acceso a las obras de arte y coincidentes con los términos de faena diarios. Estarán provistos de barras de transmisión de cargas de 22 mm. de diámetro y 40 cms. de longitud, espaciados a 30 cm. Se insertarán 20 cm. en el hormigón fresco y el resto de barra quedará recubierto con betún y envuelto en polietileno que se retirará al momento de dar continuidad a la losa de hormigón. Se dispondrá de una tabla de juntas, sin torceduras ni defectos y con las perforaciones correspondientes para alojar las barras de traspaso de cargas, la tabla será previamente impregnada con desmoldante.

- Juntas Longitudinales

Dividirán la calzada en fajas de pavimento de 3,50 m. serán del tipo machihembradas con ranura de debilitamiento formada en 2 aserrados, de las mismas características a lo señalado.

En todas las juntas longitudinales de construcción y contracción, se deberán colocar barras de amarre en forma perpendicular a la junta longitudinal y en el centro del espesor del hormigón, con una tolerancia en cualquier sentido de hasta 10 mm. El diámetro de las barras, su longitud y espaciamiento entre sí, serán los establecidos en el Proyecto. En caso contrario, se instalarán barras de acero de mínimo 650 mm de longitud, de mínimo 12 mm de diámetro y con un



espaciamiento entre sí de 650 mm, u otra cuantía equivalente aprobada por la I.T.O. El acero será de Grado A44-28H con resaltes.

2.2 Soleras.

2.2.1 Soleras extracción y transporte a botadero.

Se deberán demoler las soleras existentes que se encuentren dentro de la zona de intervención además el retiro y extracción de toda capa superficial de estabilizado compactado, dejando el terreno limpio previo al trazado y nivelación, debiendo retirar todo elemento extraño a la obra. Se debe tener en consideración que todo elemento que presta un servicio a la comunidad debe ser restituido.

Terminadas las obras de demolición cada tramo a intervenir deberá estar libre de todo tipo de escombros, los cuales deberán ser transportados a botaderos autorizados. Los escombros deben ser retirados antes de 24 horas de la faena, siendo responsabilidad del contratista mantener libre de escombros el sector.

2.2.2 Soleras tipo "A" (rectas, curvas y reb.).

Se considera la instalación de soleras tipo A rectas y curvas las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N. correspondientes. Para la instalación de soleras se excavará el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. cem/m³, el emplantillado tendrá un espesor de 10 cm en el que se asentara la base de la solera tipo A. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 15 cm desde su base formando un ángulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la solera tipo A, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes establecidas en el proyecto.

2.2.3 Soleras tipo "C" (rectas, curvas y reb.).

Se considera la instalación de soleras tipo C rectas y curvas las cuales deberán cumplir con las normas I.N.N. correspondientes. Para la instalación de soleras se excavará el material necesario para dar espacio al perfil, en caso de encontrar material inadecuado, deberá extraerse en su totalidad, reponiéndolo con material adecuado.

Para la colocación del emplantillado, se empleara como mínimo un hormigón de 170 kg. cem/m³, el emplantillado tendrá un espesor de 10 cm en el que se asentara la base de la solera tipo C. La mezcla de hormigón deberá envolver con el mismo espesor hasta la altura de 15 cm desde su base formando un ángulo de 45°.

La base sobre la cual se colocara la solera tipo C, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes establecidas en el proyecto.

2.3 Modificación Nivel Cámara.

2.3.1 Modificación de nivel de cámara.

Este ítem se refiere a las modificaciones que sean necesarias de efectuar a los niveles de las cámaras de inspección y adecuarlas a la nueva rasante del proyecto. Los trabajos se ejecutarán en los lugares indicados en los documentos del proyecto y donde lo determine la I.T.O.

Las tapas de cámara que sean reutilizables serán recolocadas, salvo en los casos donde el Proyecto determine que deba reponerse por una tapa nueva. En caso de deterioro, durante el proceso de retiro de la tapa y/o modificación de la cota de anillo, esta será repuesta por una nueva o en su defecto en las mismas condiciones de la tapa original conforme a NCh 2080 y a cuenta del Contratista.

Previo a la ejecución de los trabajos que implica la modificación de cotas de anillo de cámaras de alcantarillado se deben tomar las medidas necesarias para impedir la caída de escombros al interior de los colectores. Para ello se confeccionará una bandeja circular de recolección de



escombros y basuras (de diámetro igual al diámetro interior de la cámara) el que se apoyará en la banquetta de la cámara de modo que no se interrumpa el flujo normal de la canaleta. Una vez finalizadas las obras los escombros retenidos deberán ser minuciosamente retirados de esta plataforma para luego proceder al retiro de la "bandeja".

Una vez que se efectúe la demolición de la chimenea de la cámara (mínimo 5 cm), el hormigón antiguo será previamente escobillado con escobilla de acero, hasta eliminar todo el material suelto.

El levantamiento de las cámaras será efectuado de tal manera que la cota superior de la tapa coincida con la cota definitiva de rasante.

Por ningún motivo se permitirá el tránsito de vehículos sobre las cámaras recién intervenidas, durante un período de 72 horas como mínimo.

El Contratista tomará todas las medidas pertinentes con respecto a señalización, barreras provisionales y otras que sean necesarias para la seguridad del tránsito y del personal de la faena.

3.0 ASEO Y ENTREGA DE LA OBRA

3.1 Aseo y Entrega de la Obra


3.1.1 Aseo y Entrega de la Obra

Se exigirá la mantención del aseo de la obra durante toda su ejecución, lo cual debe apuntar a las condiciones en general, y a la higiene de baños, vestidores y comedores del personal en particular.

Al hacer entrega de los trabajos, se entiende que el terreno está en condiciones de ser habilitado al día siguiente, por tanto los pavimentos estarán absolutamente limpios. No se aceptarán manchas de pintura u otro material en pavimentos.



2. Realización de Presupuesto de Obras.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Secretaría Comunal de Planificación. "CONSERVACIÓN DE CALZADAS II DE CONCHALÍ. I ETAPA" 33 AL 50 U.V. Nº 25, 26, 27, 28, 29, 34, 43 mar-26	 CONCHALÍ <small># UNIDOS POR EL BIEN COMÚN</small>
--	---

PRESUPUESTO					
	PARTIDAS	UNI.	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1.0	Obras Provisorias				\$ 39.403.538
1.1	Instalación de Faenas				\$ 14.400.000
1.1.1	Oficina	Gl	1	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
1.1.2	Recinto para Obreros	Gl	1	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000
1.1.3	Bodega de Materiales y Herramientas	Gl	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
1.2	Señalización y Delimitación de Áreas de Trabajo				\$ 6.355.628
1.2.1	Señalética y Seguridad	Gl	1	\$ 6.355.628	\$ 6.355.628
1.3	Letrero de Obras				\$ 793.660
1.3.1	Letrero de Obras	Un	1	\$ 793.660	\$ 793.660
1.4	Niveles y Trazado, Replanteo				\$ 17.854.250
1.4.1	Niveles y Trazado, Replanteo	m2	8998,44	\$ 1.984	\$ 17.854.250
2.0	Obras Civiles				\$ 798.498.320
2.1	Calzada				\$ 698.301.151
2.1.1	Calzada de HCV e=0,16m	m2	8998,44	\$ 41.270	\$ 371.368.405
2.1.2	Base Estabilizada CBR > 60% e=0,30m	m3	2699,53	\$ 36.746	\$ 99.198.214
2.1.3	Demol. Elementos de Pav. Y Transp.	m3	1439,75	\$ 70.874	\$ 102.040.611
2.1.4	Excavación y transporte a botadero	m3	2699,53	\$ 21.429	\$ 57.847.771
2.1.5	Preparación terreno natural (inc. Escar. Y Compac.)	m2	8998,44	\$ 2.381	\$ 21.425.100
2.1.6	Sello de juntas y grietas (Junturas de dilatación)	m2	8998,44	\$ 5.159	\$ 46.421.051
2.2	Soleras				\$ 97.384.438
2.2.1	Soleras extracción y transporte a botadero	ml	3726	\$ 3.968	\$ 14.785.882
2.2.2	Soleras tipo "A" (rectas, curvas y reb.)	ml	1904	\$ 28.572	\$ 54.400.617
2.2.3	Soleras tipo "C" (rectas, curvas y reb.)	ml	1822	\$ 15.476	\$ 28.197.939
2.3	Modificación Nivel Camara				\$ 2.812.730
2.3.1	Modificación de nivel de cámara	Un	16	\$ 175.796	\$ 2.812.730
3.0	Aseo y Entrega de la Obra				\$ 3.840.000
3.1	Limpieza de los sectores	Gl	1,0	\$ 3.840.000	\$ 3.840.000

Total Neto	\$ 841.741.858
Gastos Generales 10%	\$ 84.174.186
Utilidades 15%	\$ 126.261.279
Subtotal	\$ 1.052.177.322
IVA 19%	\$ 199.913.691
Total	\$ 1.252.091.014

4. Factibilidad Técnica.

FORMULARIO N° 6
"SOLICITUD PRE - INFORME TÉCNICO SERVIR PM"
"SOLICITUD INFORME TÉCNICO FISCALIZABLE SERVIR PM"

Fecha: 26 de marzo de 2023

DE: MARIA TERESA AROGETI RAMÍREZ
A: JEFE SECCIÓN REVISIÓN E INSPECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS PARTICULARES SERVIR METROPOLITANO

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA INDICATIVA DE INVERSIÓN: RECONSTRUCCIÓN DE CALZADAS EN CONCHALÍ LETAPSA

IDENTIFICACION FINANCIAMIENTO: PROYECTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL

ANTECEDENTES

CLASIF. DE VIA	CALLE	ENTRE CALLES	PROYECTO PREVIENDE										MUNICIPIO	CANTÓN	PROYECTO	FECHA	ESTADO	
			ANCHO	SEÑALIZACIÓN	ILUMINACIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	RECONSTRUCCIÓN						RECONSTRUCCIÓN
PASADIZO	DELFINO FERRERAZ	VENTURA ALBERTA A EL FINANS	10,20	0,70	0,70	300,00	100,00	0,50	200,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	200							
PASADIZO	PIERTO RICO	EL VERO A VENTURA LAUREDA	10,00	1,00	0,50	200,00	100,00	0,50	200,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	300							
LOCAL	GUASORA	REDONDA VERDE A CARRERA JOSÉ MARIA GARCÍA	20,20	2,00	0,70	300,00	100,00	0,50	200,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	400							
PASADIZO	MARIBEL	DEL IBAMITO A BARRIO	8,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	100							
LOCAL	GENERAL GARCÉS	SAN FERNANDO A FIN DE CALLE	10,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	200							
LOCAL	ARMANDO GARCÉS	SANTERIANO A FIN DE CALLE	10,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	200							
PASADIZO	PREMIERAS CANTONAL	TENENTE PONCE A SAN FERNANDO	7,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	300							
PASADIZO	OSCAR PÉREZ	REANANDA ROSALES A FERRANDO GARCÉS	8,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	80							
LOCAL	SAN FRANCISCO	FRANCISCO PÉREZ A FRANTO DRENTE	10,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	200							
PASADIZO	NORMA	MANCOTE A JONAS	8,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	150							
PASADIZO	HILDA	ADRIANA A ENCO SA LA HERRERA	7,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	150							
PASADIZO	ALBA NI	GRANADA A ALTONA	10,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	200							
PASADIZO	ATEMBA	N TORA A MOISÉS	10,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	200							
LOCAL	MANCILLA	SENDO REE A MANCILLA	8,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	80							
LOCAL	BARCELONA	MUNICH A TRINIDAD	8,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	80							
LOCAL	BARCELONA	MARIELLA A JOSÉ LUIS	8,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	80							
PASADIZO	CONARTE	MERCURIO A FERRANDO GARCÉS	10,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	110							
PASADIZO	NEFELIA	BERNARDO A JUAN DE LOS RÍOS	10,00	0,50	0,50	100,00	50,00	0,50	100,00	RECONSTRUCCIÓN DE CALZADA	200							

MATERIAL ADJUNTO

Planos de Proyecto
 Memoria Descriptiva
 Memoria Justificativa
 Memoria Económica

NOTA:

- Las Planificaciones se elaboran sobre la base de información suministrada por la Municipalidad, de acuerdo a responsabilidades de que tiene una entidad o su equivalente a la realidad de terreno.
- Elaboración de memoria descriptiva, memoria justificativa, memoria económica y memoria justificativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios.
- En el caso de las obras de infraestructura, se debe considerar el estudio de factibilidad y otros estudios, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios.
- Las Planificaciones se presentarán adjuntas al Formulario de Solicitud para una vez se autorice.

OBSERVACIONES

1. Se debe considerar el estudio de factibilidad y otros estudios, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios.

2. Se debe considerar el estudio de factibilidad y otros estudios, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios.

3. Se debe considerar el estudio de factibilidad y otros estudios, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios.

4. Se debe considerar el estudio de factibilidad y otros estudios, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios.

5. Se debe considerar el estudio de factibilidad y otros estudios, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios.

6. Se debe considerar el estudio de factibilidad y otros estudios, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios.

7. Se debe considerar el estudio de factibilidad y otros estudios, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios.

8. Se debe considerar el estudio de factibilidad y otros estudios, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios.

9. Se debe considerar el estudio de factibilidad y otros estudios, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios.

10. Se debe considerar el estudio de factibilidad y otros estudios, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Interno de los Municipios.

11. Calle Nueva	
12. Calle Nueva	
13. Calle Nueva	
14. Calle Nueva	
15. Calle Nueva	
16. Calle Nueva	
17. Calle Nueva	
18. Calle Nueva	
19. Calle Nueva	
20. Calle Nueva	
21. Calle Nueva	
22. Calle Nueva	
23. Calle Nueva	
24. Calle Nueva	
25. Calle Nueva	
26. Calle Nueva	
27. Calle Nueva	
28. Calle Nueva	
29. Calle Nueva	
30. Calle Nueva	
31. Calle Nueva	
32. Calle Nueva	
33. Calle Nueva	
34. Calle Nueva	
35. Calle Nueva	
36. Calle Nueva	
37. Calle Nueva	
38. Calle Nueva	
39. Calle Nueva	
40. Calle Nueva	
41. Calle Nueva	
42. Calle Nueva	
43. Calle Nueva	
44. Calle Nueva	
45. Calle Nueva	
46. Calle Nueva	
47. Calle Nueva	
48. Calle Nueva	
49. Calle Nueva	
50. Calle Nueva	
51. Calle Nueva	
52. Calle Nueva	
53. Calle Nueva	
54. Calle Nueva	
55. Calle Nueva	
56. Calle Nueva	
57. Calle Nueva	
58. Calle Nueva	
59. Calle Nueva	
60. Calle Nueva	
61. Calle Nueva	
62. Calle Nueva	
63. Calle Nueva	
64. Calle Nueva	
65. Calle Nueva	
66. Calle Nueva	
67. Calle Nueva	
68. Calle Nueva	
69. Calle Nueva	
70. Calle Nueva	
71. Calle Nueva	
72. Calle Nueva	
73. Calle Nueva	
74. Calle Nueva	
75. Calle Nueva	
76. Calle Nueva	
77. Calle Nueva	
78. Calle Nueva	
79. Calle Nueva	
80. Calle Nueva	
81. Calle Nueva	
82. Calle Nueva	
83. Calle Nueva	
84. Calle Nueva	
85. Calle Nueva	
86. Calle Nueva	
87. Calle Nueva	
88. Calle Nueva	
89. Calle Nueva	
90. Calle Nueva	
91. Calle Nueva	
92. Calle Nueva	
93. Calle Nueva	
94. Calle Nueva	
95. Calle Nueva	
96. Calle Nueva	
97. Calle Nueva	
98. Calle Nueva	
99. Calle Nueva	
100. Calle Nueva	

Contactos (Llenar campos en forma obligatoria)

Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
Dirección	Dirección	Dirección	Dirección
Teléfono	Teléfono	Teléfono	Teléfono
Correo Electrónico	Correo Electrónico	Correo Electrónico	Correo Electrónico

Elaborado por: Oficina de Planeación y Desarrollo Municipal - Conchalí
Fecha de Emisión: 15/05/2018
Versión: 1.0

 CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE VÍA				
<p>El Director de Obras Municipales (s). Carlos Jiménez Villar, quien suscribe, a través del siguiente certifica que las vías que se detallan a continuación en las entrecalles detalladas se clasifican según plan regulador comunal vigente o en su defecto según art. 2.3.2 y 2.3.3 O.G.U.C de la siguiente manera:</p>				
Nº TRAMO	CALLE	ENTRE CALLE		CLASIFICACIÓN DE VÍA (ART. 2.3.2 Y 2.3.3 OGUC - P.R.C)
1	Cartagena	Esmeralda	La Rreja	Pasaje
2	Orel	Cardenal José María Caro	Hanoi	Pasaje
3	Hanoi	Puntlagudo	Orel	Pasaje
4	Filadelfia	Cardenal José María Caro	Hanoi	Pasaje
5	Berna	Independencia	Ferrada	Pasaje
6	Berna	Florencia	Granada	Pasaje
7	Múnich	Cardenal José María Caro	Berna	Pasaje
8	Asunción	Ernesto Ried	Marsella	Pasaje
9	Montreal	Huechuraba	Alfona	Pasaje
10	Albany	Huechuraba	Alfona	Pasaje
11	Quito	Alfona	Asunción	Pasaje
12	Ferrada	Asunción	Veracruz	Pasaje
13	Veracruz	Independencia	Ferrada	Pasaje
14	Florencia	Asunción	Veracruz	Pasaje
15	Boston	Barcelona	Huechuraba	Local
16	Itata	Pedro Fontova	Rapel	Pasaje
17	Curanipe	Pedro Fontova	Rapel	Pasaje
18	Cuatro Oriente	Mercedario	65 m hacia el norte	Local
18.1	Cuatro Oriente	Estonia	25 m hacia el sur	Pasaje
19	Richard Pailas	Independencia	Estonia	Local
20	La Quinta	La Palma	El Huerto	Pasaje
21	Lagroño	Teniente Yávar	Teniente Ponca	Pasaje
22	Teniente Yávar	Pedro Fontova	Durango	Local
23	Futrano	Vascongados	Fin de Pasaje	Pasaje
24	Pedro Prado	Ciudad Real	Madrid	Pasaje
25	Hailí	Polonia	Ventura Laureda	Pasaje
26	Júpiter	Urmeneta	Piscis	Pasaje
27	Urmeneta	La Palmilla	Júpiter	Pasaje
28	Ágata	El Mercurio	Fin de Pasaje	Pasaje
29	Ollilia	Amelia	Graciela	Pasaje
30	Constitución	Sauzal	Catalina de Los Ríos	Pasaje
31	Niebla	Cardenal José María Caro	Niebla	Pasaje

32	Mar de las Antillas	Mar del Plata	Deltas	Pasaje
33	Orlando Henríquez	Ventura Laureda	El Olivo	Pasaje
34	Puerto Rico	El Olivo	Ventura Laureda	Pasaje
35	Gascaña	Pedro Fontova	Cardenal José María Caro	Local
36	Mármol	Del Granito	Bronce	Pasaje
37	General Gandino	San Fernando	Fin de Calle	Local
38	Arbizu Campos	San Fernando	Fin de Calle	Local
39	Presidente Carranza	Teniente Ponce	San Fernando	Local
40	Ciudad Real	Nicanor Molineros	Armando Carrera	Pasaje
41	Villa Principal	Principal Ignacio Carrera Pinto	Cuatro Oriente	Pasaje
42	Noemí	Margot	Irma	Pasaje
43	Hilda	Adriana	Diego Silva Henríquez	Pasaje
44	Albany	Granada	Allona	Pasaje
45	Atenas	Allona	Argel	Pasaje
46	Barcelona	Ernesto Ried	Múnich	Local
47	Barcelona	Múnich	Marsella	Local
48	Barcelona	Marsella	Boston	Local
49	Diamante	Mercurio	Fondo de Pasaje	Pasaje
50	Nefelina	Mercurio	Juan Muñoz	Pasaje



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICADO DE SITUACIÓN ACTUAL

El Director de Obras Municipales (s). Carlos Jiménez Villar quien suscribe, certifica que los pavimentos de los tramos de calzada que se detallan a continuación se encuentran en un estado de elevado deterioro, lo que dificulta la circulación vehicular.

Nº TRAMO	CALLE	ENTRE CALLE	MATERIALIDAD	ESTADO
1	Cartagena	Esmeralda	La Reja	HCV con recarpeteo MALO
2	Oreí	Cardenal José María Caro	Hanoi	HCV con recarpeteo MALO
3	Hanoi	Puntagudo	Oreí	HCV con recarpeteo MALO
4	Filadelfia	Cardenal José María Caro	Hanoi	HCV con recarpeteo MALO
5	Berna	Independencia	Fairada	HCV con recarpeteo MALO
6	Berna	Florencia	Gronada	HCV con recarpeteo MALO
7	Múnich	Cardenal José María Caro	Berna	HCV con recarpeteo MALO
8	Asunción	Ernesto Ried	Marsella	HCV con recarpeteo MALO
9	Monreca	Huechuraba	Allona	HCV con recarpeteo MALO
10	Albany	Huechuraba	Allona	HCV con recarpeteo MALO
11	Quito	Allona	Asunción	HCV con recarpeteo MALO
12	Ferrada	Asunción	Veracruz	HCV con recarpeteo MALO
13	Veracruz	Independencia	Ferrada	HCV con recarpeteo MALO
14	Florencia	Asunción	Veracruz	HCV con recarpeteo MALO
15	Boston	Barcelona	Huechuraba	HCV MALO
16	Itata	Pedro Fontova	Rapel	HCV con recarpeteo MALO
17	Curampe	Pedro Fontova	Rapel	HCV con recarpeteo MALO
18	Cuatro Oriente	Mercedaria	65 m hacia el norte	HCV MALO
18.1	Cuatro Oriente	Estonia	25 m hacia el sur	HCV con recarpeteo MALO
19	Richard Pallos	Independencia	Estonia	HCV con recarpeteo MALO
20	La Quinta	La Palma	El Huerto	HCV con recarpeteo MALO
21	Lagrono	Teniente Yávar	Teniente Ponce	HCV con recarpeteo MALO
22	Teniente Yávar	Pedro Fontova	Durango	HCV MALO
23	Futrano	Vascopagos	Fin de Pasaje	HCV con recarpeteo MALO
24	Pedro Prado	Ciudad Real	Madrid	HCV con recarpeteo MALO
25	Haiti	Palonia	Ventura Laureada	HCV con recarpeteo MALO
26	Júpiter	Umeneta	Piscis	HCV con recarpeteo MALO
27	Umeneta	La Palmilla	Júpiter	HCV MALO
28	Agala	El Mercurio	Fin de Pasaje	HCV con recarpeteo MALO
29	Olija	Amelia	Graciela	HCV con recarpeteo MALO
30	Constitución	Sauzal	Catalina de los Ríos	HCV con recarpeteo MALO
31	Niebla	Cardenal José María Caro	Niebla	HCV con recarpeteo MALO
32	Mar de las Antillas	Mar del Plata	Delfos	HCV con recarpeteo MALO
33	Orlando Henríquez	Ventura Laureada	El Olivo	HCV con recarpeteo MALO
34	Puerta Rico	El Olivo	Ventura Laureada	HCV con recarpeteo MALO
35	Gascuña	Pedro Fontova	Cardenal José María Caro	HCV MALO
36	Mármol	Del Granito	Bronce	HCV MALO
37	General Candino	San Fernando	Fin de Calle	HCV con recarpeteo MALO
38	Antón Campos	San Fernando	Fin de Calle	HCV con recarpeteo MALO
39	Presidente Carranza	Teniente Ponce	San Fernando	HCV con recarpeteo MALO
40	Ciudad Real	Nicanor Molineros	Armando Carrera	HCV MALO
41	Villa Principal	Principal Ignacio Carrera Pinto	Cuatro Oriente	HCV con recarpeteo MALO
42	Noemi	Margot	Irma	HCV con recarpeteo MALO
43	Hilda	Adriana	Diego Silva Henríquez	HCV con recarpeteo MALO
44	Albany	Gronada	Allona	HCV con recarpeteo MALO
45	Alencas	Allona	Argel	HCV con recarpeteo MALO
46	Barcelona	Ernesto Ried	Múnich	HCV con recarpeteo MALO
47	Barcelona	Múnich	Marsella	HCV con recarpeteo MALO
48	Barcelona	Marsella	Boston	HCV con recarpeteo MALO

49	Diamante	Mercurio	Fondo de Pasaje	HCV con recarpeteo MALO
50	Natelfina	Mercurio	Juan Muñoz	HCV con recarpeteo MALO

CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES



CERTIFICADO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (B.N.U.P)

El Director de Obras Municipales (5), Carlos Jiménez Villar quien suscribe, certifica que las vías que se detallan a continuación corresponden a Bienes Nacionales: de Uso Público, y que su ancho entre líneas oficiales es el siguiente:

Nº TRAMO	CALLE	ENTRE CALLE	ANCHO ENTRE L.O (m) VARIABLE	
1	Cartagena	Esmeralda	La Rreja	--- 6,0
2	Orel	Cardenal José María Caro	Hanoi	7,6 8,0
3	Hanoi	Punfagudo	Orel	7,6 8,0
4	Filadelfia	Cardenal José María Caro	Hanoi	7,6 8,0
5	Berna	Independencia	Ferrada	7,8 8,0
6	Berna	Florencia	Granada	7,8 8,0
7	Múnich	Cardenal José María Caro	Berna	7,8 8,0
8	Asunción	Ernsto Ried	Marsella	7,8 8,0
9	Montreal	Huechuraba	Altona	7,7 8,2
10	Aibany	Huechuraba	Altona	--- 7,6
11	Quito	Altona	Asunción	--- 7,6
12	Ferrada	Asunción	Veracruz	5,5 6,5
13	Veracruz	Independencia	Ferrada	--- 8,0
14	Florencia	Asunción	Veracruz	5,5 6,5
15	Boston	Barcelona	Huechuraba	--- 15,0
16	Itata	Pedro Fontova	Rapel	5,8 6,0
17	Curanipe	Pedro Fontova	Rapel	5,8 6,0
18	Cuatro Oriente	Mercedario	65 m hacia el norte	10,5 11,0
18,1	Cuatro Oriente	Estonia	25 m hacia el sur	--- 6,0
19	Richard Pailos	Independencia	Estonia	8,7 10,0
20	La Quinta	La Palma	El Huerto	5,6 6,0
21	Logroño	Teniente Yávar	Teniente Ponce	5,6 6,3
22	Teniente Yávar	Pedro Fontova	Durango	10,3 11,2
23	Futroño	Vascoñados	Fin de Pasaje	5,6 6,0
24	Pedro Prado	Ciudad Real	Madrid	7,6 7,8
25	Haiti	Polonia	Ventura Laureda	5,6 6,0
26	Júpiter	Urmeneta	Piscis	5,6 6,0
27	Urmeneta	La Palmilla	Júpiter	5,6 7,0
28	Ágata	El Mercurio	Fin de Pasaje	--- 6,0
29	Otilia	Amelia	Graciela	--- 8,0
30	Constitución	Sauzal	Catalina de Los Ríos	--- 8,0
31	Niebla	Cardenal José María Caro	Niebla	5,5 6,0
32	Mar de las Antillas	Mar del Plata	Delfos	--- 7,5
33	Orlando Henríquez	Ventura Laureda	El Olivo	5,0 5,5
34	Puerto Rico	El Olivo	Ventura Laureda	--- 6,0
35	Goscuña	Pedro Fontova	Cardenal José María Caro	10,0 10,3
36	Mármol	Del Granito	Bronce	6,8 7,6
37	General Gandino	San Fernando	Fin de Calle	--- 8,5

38	Arbizu Campos	San Fernando	Fin de Calle	---	8,5
39	Presidente Caranza	Teniente Ponce	San Fernando	11,8	12,0
40	Ciudad Real	Nicanor Malinares	Armando Carrera	7,3	7,7
41	Villa Principal	Principal Ignacio Carrera Pinto	Cuatro Oriente	11,8	12,0
42	Noemi	Margarit	Irma	6,0	7,5
43	Hilda	Adriana	Diego Silva Henríquez	---	8,0
44	Albany	Granada	Allona	---	7,6
45	Atenas	Allona	Argel	---	8,0
46	Barcelona	Ernesto Riedl	Múnich	---	8,0
47	Barcelona	Múnich	Marsella	---	8,0
48	Barcelona	Marsella	Boston	---	8,0
49	Diamante	Mercurio	Fondo de Pasaje	---	6,0
50	Nefelina	Mercurio	Juan Muñoz	---	6,0

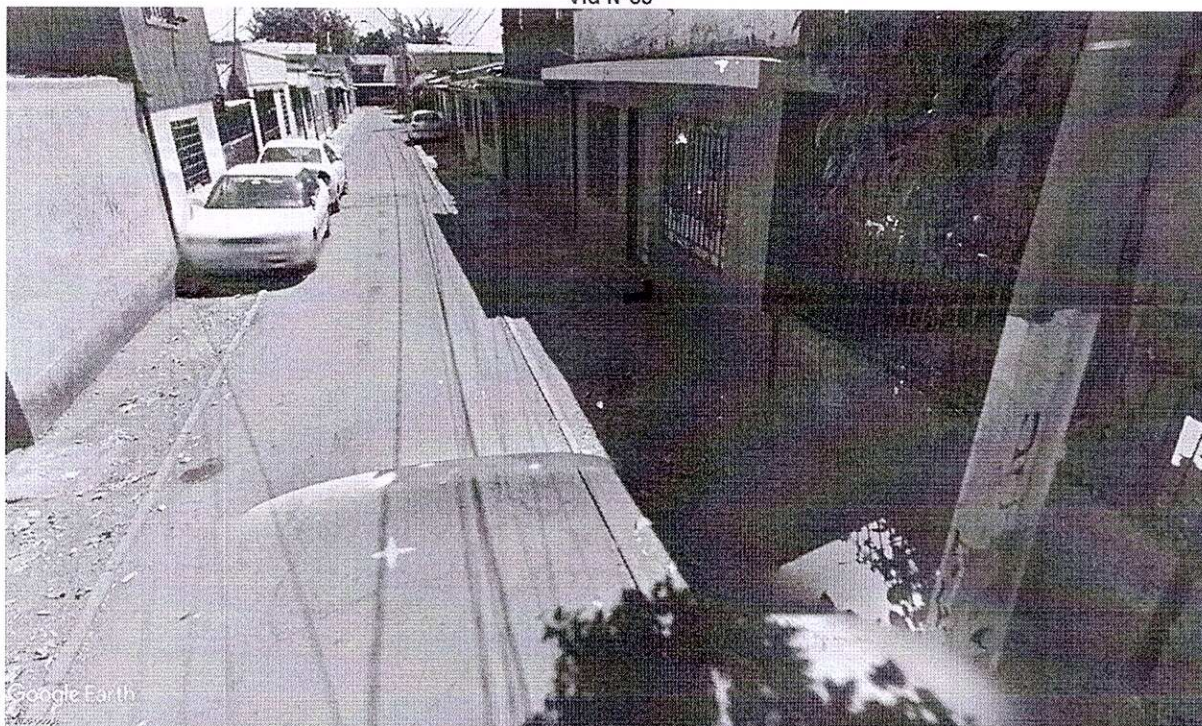
~~CARLOS JIMÉNEZ VILLAR~~
~~ARQUITECTO~~
~~DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES~~



5.

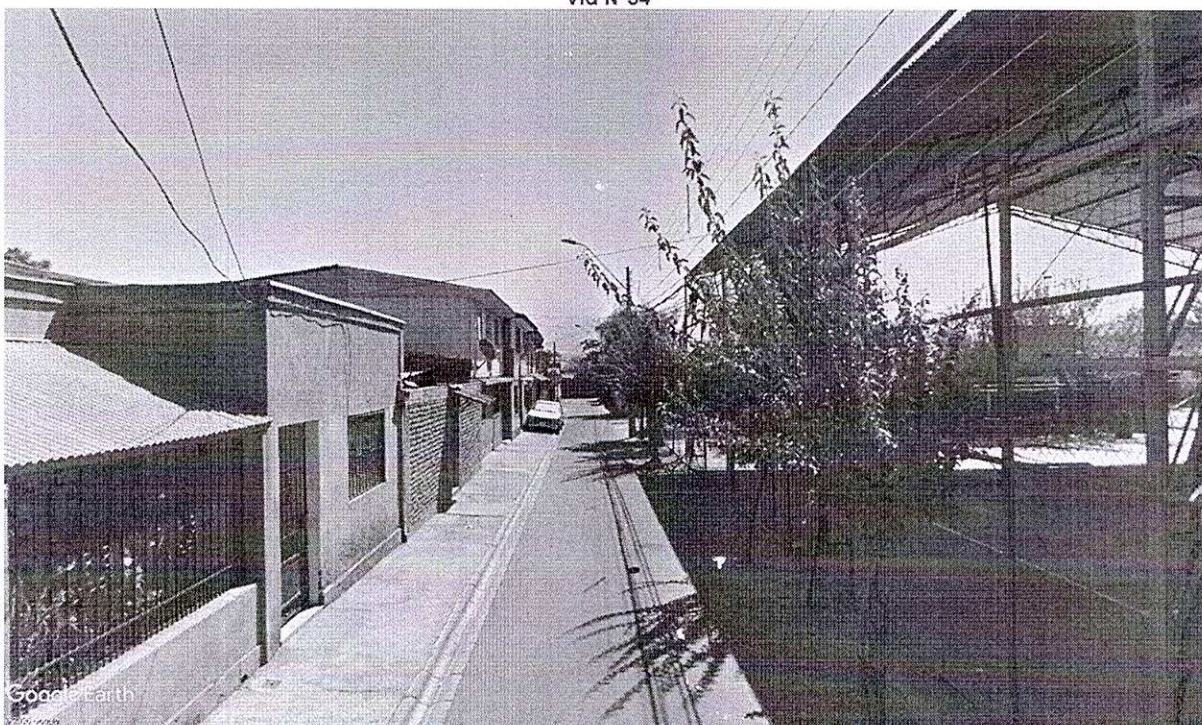
Registro Fotográfico.

Vía N°33



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Orlando Henríquez	Ventura Laureda - El Olivo		

Vía N°34



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Puerto Rico	El Olivo - Ventura Laureda		

Vía N°35



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Gascuña	Pedro Fontova - Cardenal José María Caro		

Vía N°36



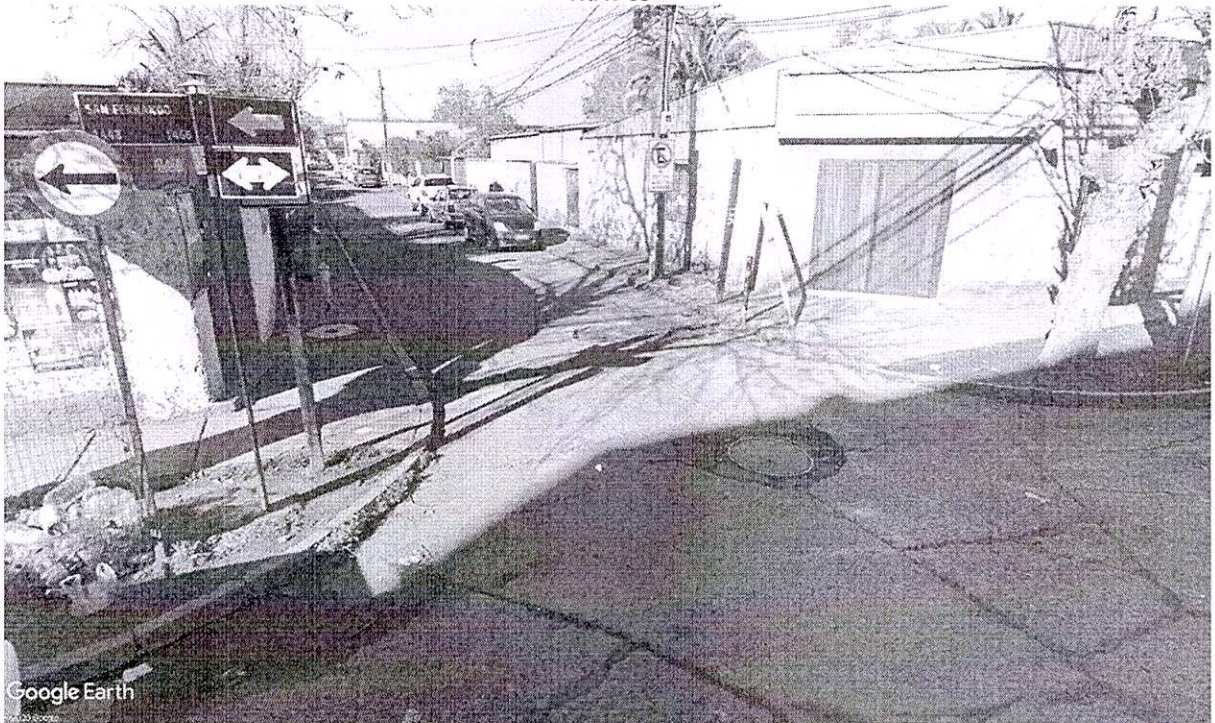
Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Mármol	Del Granito - Bronce		

Vía N°37



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
General Gandino	San Fernando - Fin de Calle		

Vía N°38



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Arbizu Campos	San Fernando - Fin de Calle		

Vía N°39



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Presidente Carranza	Teniente Ponce - San Fernando		

Vía N°40



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Ciudad Real	Nicanor Molinares - Armando Carrera		

Vía N°41



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Villa Principal	Principal Ignacio Carrera Pinto - Cuatro Oriente		

Vía N°42



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Noemí	Margot - Irma		

Vía N°43



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Hilda	Adriana - Diego Silva Henríquez		

Vía N°44



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Albany	Granada - Altona		

Vía N°45



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Atenas	Altona - Argel		

Vía N°46



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Barcelona	Ernesto Ried - Múnich		

Vía N°47



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Barcelona	Múnich - Marsella		

Vía N°48



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Barcelona	Marsella - Boston		

Vía N°49



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Diamante	Mercurio - Fondo de Pasaje		

Vía N°50



Vía	Entrecalle	Latitud	Longitud
Nefelina	Mercurio - Juan Muñoz		



1. Otras Labores, si corresponde:
2. Documentos Anexos al Informe:

- Boleta de honorarios N° 103

Freddy Hurtubia M.
Nombre y Firma
Prestador de Servicios



Nicole Serrano L.
Nombre y Firma
Supervisor directo



María Teresa Arroçet R.
Nombre, Firma y Timbre
Director

Conchalí, 01 de Abril del 2026.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON FREDDY
CAMILO HURTUBIA MORA

CONCHALI 20 ENL 2025

DECRETO N° 47

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 08.01.2026; Memorándum N° 1802 de fecha 31.12.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°586 de fecha 30.12.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°723 de fecha 19.12.2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 559 de fecha 18.12.2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 1632 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios de Secretaría Comunal de Planificación año 2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

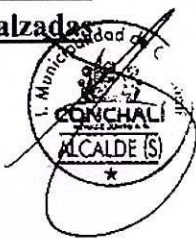
APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 08.01.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) por una parte y por la otra don FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA, chileno, arquitecto, cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio _____ comuna de Lampa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N°854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N°1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior y de lo establecido en Decreto Exento N°1632 de fecha 29 de diciembre del año 2025, que tuvo como antecedente la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2025, en que Concejo Municipal manifestó su aprobación, se determinó la contratación de Profesionales a honorarios, con el siguiente cometido: "Cometido 1 SECPLA: "Desarrollar proyecto de especialidad de arquitectura de veredas y calzadas de la comuna"".



[Handwritten signature]



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, quien cumplirá su labor de **Profesional Arquitecto**, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:

Diseñar proyecto de conservación de veredas y calzadas en diversos sectores de la comuna, obteniendo especificaciones técnicas, presupuesto de obras, planimetría necesaria para aprobar técnicamente el proyecto para ser postulado a fuentes de financiamiento externo.

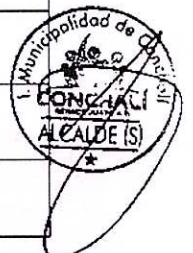
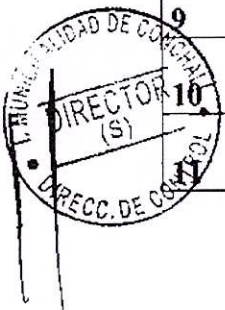
Su desarrollo comprende:

MES	NOMBRE
1	Conservación de Calzadas II Varios Sectores de la Comuna
2	
3	
4	Conservación de Veredas Ejes Principales, Etapa II
5	
6	

Conservación de Calzadas II Varios Sectores de la Comuna

Mes 1	Mes 2	Mes 3
1 a la 16	17 a la 32	33 a la 50

Nº	Nombre Vías	Entrecalle	
1	Cartagena	Esmeralda	La Reja
2	Orel	Cardenal Jose Maria Caro	Hanoi
3	Hanoi	Puntiagudo	Orel
4	Filadelfia	Cardenal Jose Maria Caro	Hanoi
5	Berna	Independencia	Ferrada
6	Berna	Florenia	Granada
7	Múnich	Cardenal Jose Maria Caro	Berna
8	Asunción	Ernesto Ried	Marsella
9	Montreal	Huechuraba	Altona
10	Albany	Huechuraba	Altona
	Quito	Altona	Asunción



[Handwritten signature]

12	Ferrada	Asunción	Veracruz
13	Veracruz	Independencia	Ferrada
14	Florencia	Asunción	Veracruz
15	Boston	Barcelona	Huechuraba
16	Itata	Pedro Fontova	Rapel
17	Curanipe	Pedro Fontova	Rapel
18	Cuatro Oriente	Estonia	Mercedario
19	Richard Pallas	Independencia	Estonia
20	La Quinta	La Palma	El Huerto
21	Logroño	Teniente Yávar	Teniente Ponce
22	Teniente Yávar	Pedro Fontova	Durango
23	Futrono	Vascongados	Fin de Pasaje
24	Pedro Prado	Ciudad Real	Madrid
25	Haití	Polonia	Ventura Laureda
26	Júpiter	Urmeneta	Piscis
27	Urmeneta	La Palmilla	Júpiter
28	Ágata	El Mercurio	Fin de Pasaje
29	Otilia	Amelia	Graciela
30	Constitución	Sauzal	Catalina de Los Ríos
31	Niebla	Cardenal Jose Maria Caro	Niebla
32	mar de las Antillas	Mar del Plata	Delfos
33	Orlando Henríquez	Ventura Laureda	El Olivo
34	Puerto Rico	El Olivo	Ventura Laureda
35	Gascuña	Pedro Fontova	Cardenal Jose Maria Caro
36	Mármol	Del Granito	Bronce
37	General Gandino	San Fernando	Fin de Calle
38	Arbizu	San Fernando	Fin de Calle
39	Presidente Carranza	Teniente Ponce	San Fernando
40	Ciudad Real	Nicanor Molinare	Armando Carrera
41	Villa Principal	Principal Ignacio Carrera Pinto	Cuatro Oriente

[Handwritten signature]



42	Noemí	Margot	Irma
43	Hilda	Adriana	Diego Silva
44	Albany	Granada	Altona
45	Atenas	Altona	Argel
46	Barcelona	Ernesto Ried	Múnich
47	Barcelona	Múnich	Marsella
48	Barcelona	Marsella	Boston
49	Diamante	Mercurio	Fondo de Pasaje
50	Nefelina	Mercurio	Juan Muñoz

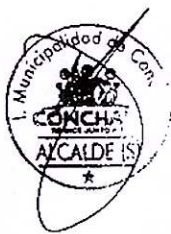
Conservación de Veredas Ejes Principales II Comuna de Conchalí

Mes 4	Mes 5	Mes 6
1 al 10	11 al 20	21 al 29

Nº	Nombre Vías
1	Fermín Vivaceta
2	Santa Inés
3	Barón de Juras Reales
4	Zapadores
5	El Cortijo
6	Roma
7	Dorsal
8	14 de La Fama
9	Dorsal
10	Andrés Marambio
11	Víctor Gonzalez
12	Cartagena
13	El Olivo
14	Quilicura



[Handwritten signature]



15	Los Acacios
16	Julio Montt Salamanca
17	Abraham Lincoln
18	Carlos Salas Herrera
19	Granada
20	Huechuraba
21	Ernesto Ried
22	Tupungato
23	Nueva Central
24	Almirante Silva Palma
25	Parral
26	Nahuelbuta
27	Juan Muñoz
28	Ignacio Carrera Pinto
29	Alberto Gonzalez

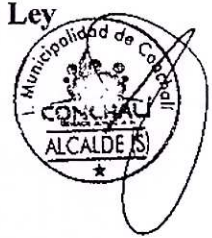
Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 1 de enero y tendrá vigencia hasta el 30 de junio del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte, por los meses de enero a junio. Se previene que, en atención al régimen jurídico aplicable a los honorarios, y su naturaleza, el pago de la suma mensual está sujeta al cumplimiento de lo estipulado en la cláusula segunda y quinta del presente instrumento, en lo concreto, a la entrega de los trabajos correspondientes a cada período, lo que en modo alguno significará el cumplimiento de una jornada para la realización de aquéllos. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



[Handwritten signature]



QUINTO: Don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. En el caso de que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, decida poner término anticipado al contrato, lo deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, sin perjuicio de la obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2103001	Honorarios Suma Alzada-Personas Naturales	\$ 10.710.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por Sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE

DANIEL BASTIÁN FARIAS
Secretario Municipal

DIRECTOR (S)
Municipalidad de Conchalí

MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (s) de Conchalí

MGH/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm/Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM

DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - SECPLA

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21-03)

En Conchalí, a 8 de enero del año 2026, entre la I, **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, chileno, constructor civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, chileno, arquitecto, cédula nacional de identidad

, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N°18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas a honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales con cargo al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001, del Decreto N°854, de 2004 y su modificación mediante el Decreto N°1186, de 2007, ambos del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior y de lo establecido en Decreto Exento N°1632 de fecha 29 de diciembre del año 2025, que tuvo como antecedente la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2025, en que Concejo Municipal manifestó su aprobación, se determinó la contratación de Profesionales a honorarios, con el siguiente cometido: "**Cometido 1 SECPLA: "Desarrollar proyecto de especialidad de arquitectura de veredas y calzadas de la comuna"**".

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, quien cumplirá su labor de Profesional Arquitecto, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detallan:



Diseñar proyecto de conservación de veredas y calzadas en diversos sectores de la comuna, obteniendo especificaciones técnicas, presupuesto de obras, planimetría necesaria para aprobar técnicamente el proyecto para ser postulado a fuentes de financiamiento externo.

Su desarrollo comprende:

Mes	Nombre
1	Conservación de Calzadas II Varios Sectores de la Comuna
2	
3	
4	Conservación de Veredas Ejes Principales, Etapa II
5	
6	

Conservación de Calzadas II Varios Sectores de la Comuna

1 a la 16	17 a la 32	33 a la 50
-----------	------------	------------

N°	Nombre Vías	Entrecalle	
1	Cartagena	Esmeralda	La Reja
2	Orel	Cardenal Jose Maria Caro	Hanoi
3	Hanoi	Puntiagudo	Orel
4	Filadelfia	Cardenal Jose Maria Caro	Hanoi
5	Berna	Independencia	Ferrada
6	Berna	Florenia	Granada
7	Múnich	Cardenal Jose Maria Caro	Berna
8	Asunción	Ernesto Ried	Marsella
9	Montreal	Huechuraba	Altona
10	Albany	Huechuraba	Altona
11	Quito	Altona	Asunción
12	Ferrada	Asunción	Veracruz



13	Veracruz	Independencia	Ferrada
14	Florencia	Asunción	Veracruz
15	Boston	Barcelona	Huechuraba
16	Itata	Pedro Fontova	Rapel
17	Curanipe	Pedro Fontova	Rapel
18	Cuatro Oriente	Estonia	Mercedario
19	Richard Pallas	Independencia	Estonia
20	La Quinta	La Palma	El Huerto
21	Logroño	Teniente Yávar	Teniente Ponce
22	Teniente Yávar	Pedro Fontova	Durango
23	Futrono	Vascongados	Fin de Pasaje
24	Pedro Prado	Ciudad Real	Madrid
25	Haití	Polonia	Ventura Laureda
26	Júpiter	Urmeneta	Piscis
27	Urmeneta	La Palmilla	Júpiter
28	Ágata	El Mercurio	Fin de Pasaje
29	Otilia	Amelia	Graciela
30	Constitución	Sauzal	Catalina de Los Ríos
31	Niebla	Cardenal Jose Maria Caro	Niebla
32	mar de las Antillas	Mar del Plata	Delfos
33	Orlando Henríquez	Ventura Laureda	El Olivo
34	Puerto Rico	El Olivo	Ventura Laureda
35	Gascaña	Pedro Fontova	Cardenal Jose Maria Caro
36	Mármol	Del Granito	Bronce
37	General Gandino	San Fernando	Fin de Calle
38	Arnbizu	San Fernando	Fin de Calle



39	Presidente Carranza	Teniente Ponce	San Fernando
40	Ciudad Real	Nicanor Molinare	Armando Carrera
41	Villa Principal	Principal Ignacio Carrera Pinto	Cuatro Oriente
42	Noemí	Margot	Irma
43	Hilda	Adriana	Diego Silva
44	Albany	Granada	Altona
45	Atenas	Altona	Argel
46	Barcelona	Ernesto Ried	Múnich
47	Barcelona	Múnich	Marsella
48	Barcelona	Marsella	Boston
49	Diamante	Mercurio	Fondo de Pasaje
50	Nefelina	Mercurio	Juan Muñoz

Conservación de Veredas Ejes Principales II Comuna de Conchalí

		1 a la 10	11 a la 20	21 a la 29
N°	Nombre Vías			
1	Fermín Vivaceta			
2	Santa Inés			
3	Barón de Juras Reales			
4	Zapadores			
5	El Cortijo			
6	Roma			
7	Dorsal			
8	14 de La Fama			
9	Dorsal			

10	Andrés Marambio
11	Víctor Gonzalez
12	Cartagena
13	El Olivo
14	Quilicura
15	Los Acacios
16	Julio Montt Salamanca
17	Abraham Lincoln
18	Carlos Salas Herrera
19	Granada
20	Huechuraba
21	Ernesto Ried
22	Tupungato
23	Nueva Central
24	Almirante Silva Palma
25	Parral
26	Nahuelbuta
27	Juan Muñoz
28	Ignacio Carrera Pinto
29	Alberto Gonzalez

Unidad Técnica: Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó desde el 1 de enero y tendrá vigencia hasta el 30 de junio del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de **\$1.785.000.-** (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte, por los meses de enero a junio. Se previene que, en atención



al régimen jurídico aplicable a los honorarios, y su naturaleza, el pago de la suma mensual está sujeta al cumplimiento de lo estipulado en la cláusula segunda y quinta del presente instrumento, en lo concreto, a la entrega de los trabajos correspondientes a cada período, lo que en modo alguno significará el cumplimiento de una jornada para la realización de aquéllos. El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de la Secretaría Comunal de Planificación o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

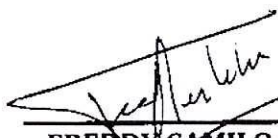
SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna. En el caso de que don **FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA**, decida poner término anticipado al contrato, lo deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, sin perjuicio de la obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


FREDDY CAMILO HURTUBIA
MORA
C.I.: N




RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RDLVF/CMA/LILC.-



MEMORANDUM N° 1802 / 2025

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

ANT. : MEMORANDUM N° 586/2025 DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN A HONORARIO QUE INDICA.

Conchalí, 31 DIC 2025

En virtud Memorándum indicado en "ANT". Solicito a usted efectuar la contratación a honorario a la persona que se señala a continuación, en los términos que se indican:

- Programa o Cometido : Cometido "Desarrollar Proyecto de Especialidad de Arquitectura de Veredas y Calzadas", de acuerdo a Decreto Exento. N° 1632/2025 de fecha 29/12/2025 que aprueba Cometido.
- Remuneración : Según se detalla en Memorándum N° 586/2025 de SECPLA. El pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa visación del Sr. Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
- Nombre : FREDDY HURTUBIA MORA
- Rut :
- Remuneración : La que se detalla en Memorándum N° 586/2025 de SECPLA. El pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa visación del Sr. Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
- Periodo : 01 de enero al 30 de junio 2026
- Cometido y/o Funciones : Adjunta Ficha de Honorario.
- Capacitación : Sin Información.

A la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir de enero 2015, la obligación de cotizar no admite excepción y todos los trabajadores a honorarios deberán cotizar para pensiones y accidentes del trabajo.

El pago es anual (A través de la operación renta), pero existe la opción de cancelar por anticipado y mensualmente, mediante pagos previsionales de cotizaciones directamente en la AFP.

